



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

*Leído el día
7-12-16
R.M.*

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY No. 166-12, SOBRE EL SISTEMA DOMINICANO DE CALIDAD (SIDOCAL). PROPONENTE SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA.

Expediente No. 00055-2016-SLO-SE.

En Agenda, tomada en consideración y enviada a Comisión el 7 de septiembre del año 2016.

La referida iniciativa perimió en fecha 26 de julio de 2016 y fue reintroducida en la presente legislatura y registrada con el Expediente No. 00055-2016

X La Comisión para el estudio de este proyecto de ley trabajó con técnicos calificados en la materia realizando un amplio proceso de estudio y revisión del proyecto de ley que modifica la Ley 166-12, sobre el Sistema Dominicano de Calidad (SIDOCAL), para tales fines realizó varias reuniones para conocer de manera detallada su contenido.

Ch
D
g La ley 166-12 sobre el Sistema Dominicano de Calidad SIDOCAL tiene por objeto, el establecimiento de la infraestructura nacional encargada de las actividades relacionadas directamente con el desarrollo, la demostración de calidad, la normalización de todas las actividades relacionadas con los procedimientos que se utilizan para que se cumplan los requisitos establecidos por normas o reglamentos técnicos, así como la calidad de los bienes y servicios producidos dentro del país o que ingresen al territorio nacional provenientes de otros países.

g
g El proyecto de ley objeto de estudio es el producto de la ratificación de un nuevo compromiso internacional que hace necesaria la adecuación del marco legal vigente; dicho compromiso resulta del ingreso de la República Dominicana como miembro pleno del Sistema de Integración de Centro América (SICA).



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

La Comisión agotó diferentes mecanismos de consulta y opiniones, para obtener los insumos necesarios y consensuar con todos los sectores. En este sentido, se formó una subcomisión con el propósito de realizar un trabajo objetivo y minucioso, para identificar los aspectos claves que debe contener el proyecto, así como el marco legal existente. La subcomisión agotó varias jornadas de trabajo con los con diversos sectores e instituciones relacionadas con el proyecto, los cuales citamos a continuación:

- Ministerio de Industria y Comercio (MIC);
- Instituto Dominicano de Calidad (INDOCAL);
- Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC);
- Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD);
- Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP);
- Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD)
- Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO-CONSUMIDOR).

CONCLUSIÓN:

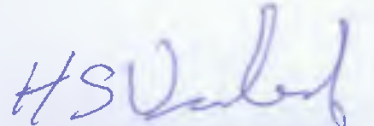
La Comisión, tomando en consideración las recomendaciones del equipo técnico. **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** a esta iniciativa, presentando una redacción alterna al presente informe que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el No. 00055 la cual es parte integral del presente Informe. A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
PRESIDENTE

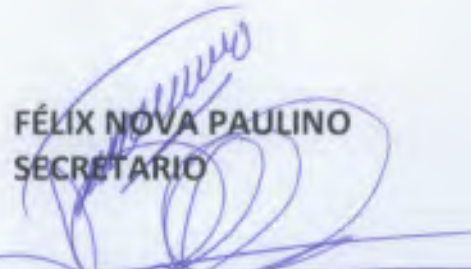



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

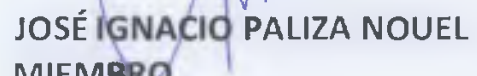

HEINZ VIELUF CABRERA
VICEPRESIDENTE



FÉLIX NOVA PAULINO
SECRETARIO


WILTON B. GUERRERO DUMÉ
MIEMBRO


TOMMY A. GALÁN GRULLÓN
MIEMBRO


RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN
MIEMBRO


JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL
MIEMBRO


AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO
MIEMBRO


AMABLE ARISTY CASTRO
MIEMBRO